



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Dieciséis (16) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Doble Instancia promovido por **LUIS FERNANDO ESCOBAR TAMAYO** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E. y SKANDIA S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, encuentra el despacho que el Dr. SANDRO SANCHEZ SALAZAR, apoderado principal de la parte actora, en la fecha 19 de febrero de 2021, estando dentro del término de ejecutoria, interpuso el recurso de **REPOCISIÓN** y en subsidio **APELACIÓN**, en contra del auto de fecha 16 de febrero de 2021, por medio del que se aprobó la liquidación de las costas del proceso.

De conformidad con lo indicado en el **inciso 2º del artículo 319 del CGP**, se corre traslado a los demás sujetos procesales, por el término de tres (03) días hábiles, para que se pronuncien sobre la formulación y sustentación del recurso de reposición antes descrito, si a bien lo consideran.

NOTIFÍQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

Chv!

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.017 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 17 de febrero de 2021 a las 08:00am.

Carolina Henao V.

Carolina Henao Valdés